

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40950 ALICANTE

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

Que en el CONCURSO ABREVIADO - 000814/2009 I, referente al concursado AURIGA S.L. por auto de fecha 16 de noviembre de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso al haberse dejado sin efecto la celebración de Junta de Acreedores por falta de propuesta de convenio.

2. ACORDAR la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil AURIGA, S.L. CON CIF B 03018686, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Alicante, 16 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100086481-1